	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	2211-2025		
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 1		
VALOR:	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($637.000.000)		
APORTE DEL MUNICIPIO:	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/TE. ($490.000.000)		
APORTE ESAL:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($147.000.000).		
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE NIT. 832.005-006-5		
PLAZO:	DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CDP:	3228 del 11/07/2025	**CRP:**	3919 del 27/08/2025
PÓLIZA:	14-40-101075318 14-44-101243054	**FECHA:**	27/08/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			27/08/2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 27 de agosto de 2025, el cual debe concluir el 26 de octubre de 2025 o hasta agotar recursos lo último que ocurra, sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 27 de agosto de 2025.

Firma:	**Firma:**
YAIR PISSO ESCALANTE Director técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social	**NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE** NIT: 832.005-006-5 **JOAHNNA BELTRÁN JULIO** C.C: 1.072.527.983 Representante Legal

Proyectó: Maria Paula Gómez Escobar– CTO 2142-2025
Revisó: Luz Katherine Medellín Salazar- secretaria Desarrollo Social

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.